

Buenos Aires, *7 de diciembre* de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar directamente la suscripción -por los años que en cada caso se consigna a fs. 28- a la revista "Jurisprudencia Penal de Buenos Aires", con destino a diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación cuyo listado obra en la citada foja; y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 34 por el señor Director General de Bibliotecas, lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la Editorial "JURISPRUDENCIA PENAL DE BUENOS AIRES" la suscripción de referencia, conforme a su presupuesto obrante a fs. 29 y por el importe total de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 6.783.-), pago anticipado según Decreto 1082/63.-

2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Libros, revistas y otros elementos" (05-17-4-5-0-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1993.-

3º) Regístrese, hágase saber a la Dirección General de Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RODOLFO C. BARRA